



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N.º VIII**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 0100 – 2025–SUNARP/ZRVIII/UA**

Huancayo, 29 de mayo del 2025.

**VISTOS:**

Carta N.º 007-2025-SUNARP/ZRVIII/UPPM de fecha 28.05.2025, presentada por el servidor Leonel Pacheco Vila, Correo institucional de fecha 28.05.2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Correo institucional de fecha 29.05.2025, emitido por el especialista en personal; Correo institucional de fecha 28.05.2025, emitido por el especialista en personal; Proveído N.º 01 de Jefatura Zonal de fecha 28.05.2025 y el Informe N.º 282-2025-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 29 de mayo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Zona Registral N.º VIII, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, con autonomía registral, administrativa y económica, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos, creado por Ley N.º 26366 y sujeto a las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp modificado por Decreto Supremo N.º 008-2024-JUS;

Que, El artículo 74, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp establece: “Es la acción administrativa mediante la cual un servidor de la Sunarp del Decreto Legislativo N.º 728 desempeñará funciones de responsabilidad directiva en la Sunarp Sede Central o en uno de sus Órganos Desconcentrados”;

Que, en esa misma línea, el numeral 75.1 dispone: “El encargo es de naturaleza temporal, excepcional, y se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio que brindan los órganos y/o unidades orgánicas de la Sunarp”;

Que, ahora, el numeral 76.1 señala que: “El encargo puede otorgarse mediante las siguientes modalidades:

“b) Encargo de Funciones: Es la acción administrativa mediante la cual un servidor de la Sunarp del Decreto Legislativo N.º 728 desempeñará funciones de mayor responsabilidad y remuneración por ausencia del titular del cargo estructural (vacaciones, licencia, destaque, encargo), el cual se efectúa en adición a sus funciones del cargo estructural de origen”.

Que, en el caso que nos ocupa, el Jefe Zonal, mediante Proveído N.º 01 de fecha 28.05.2025, autoriza lo solicitado por el servidor Leonel Pacheco Vila, así como, la

propuesta de encargo de funciones como jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al Lic. Martín Kleber Vilchez Orihuela Especialista en Planeamiento y Presupuesto de la misma Unidad, bajo la modalidad de "Encargo de Funciones" el día 05.06.2025.

Para ello, el jefe de la Unidad de Presupuesto, Planeamiento y Modernización, mediante correo institucional de fecha 29.05.2025, ha señalado que: *"En la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, del Presupuesto Institucional 2025 de la Unidad Ejecutora N°012 Zona Registral N.°VIII, aprobado mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.°192-2024-SUNARP/SN del 19/12/2024 se han previsto los recursos para financiar el costo de la plaza objeto de la acción de personal solicitada; en tal sentido esta Unidad emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal requerida de acuerdo a lo establecido en el artículo 75.2 del RISC vigente y cumpliendo las formalidades propias de la materia";*

Que, el Especialista en Personal, mediante correo institucional de fecha 29.05.2025, ha manifestado que el servidor Martín Kleber Vilchez Orihuela cumple con todos los requisitos para ocupar el puesto materia de encargo;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N.° 282-2025-SUNARP/ZRVIII/UAJ de fecha 29 de mayo de 2025, señala que es viable legalmente efectuar el Encargo de Funciones de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de esta Zona Registral, al servidor Martín Kleber Vilchez Orihuela, el día 05.06.2025, en adición a sus funciones;

Contando con los vistos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones previstas en el literal z) del Artículo 72 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N.° 155-2022-SUNARP/SN;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: - Encargo de Funciones de jefe de la Planeamiento, Presupuesto y Modernización.**

**ENCARGAR**, el día 05 de junio del 2025, en adición a sus funciones, las funciones de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al servidor Martín Kleber Vilchez Orihuela, en ausencia del titular del puesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Pago de diferencial remunerativo y Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP**

**DISPONER**, que se cumpla con lo establecido en el Artículo 75.6 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 069-2025-SUNARP/OGRH; a fin de efectuar el pago diferencial remunerativo por el encargo dispuesto en el artículo precedente, y efectuar las acciones necesarias en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, de modo que se pueda hacer efectivo el encargo a nivel del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y órganos pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional**

**FIDEL FÉLIX MONTES GODOY  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
ZONA REGISTRAL N.º VIII  
SUNARP**